



## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

**1.1 Identificador del producto:** TRIKA LAMBDA 1

**1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:**

Usos pertinentes: Insecticida para uso agrícola. Uso exclusivo usuario profesional/usuario industrial.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

**1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:**

Sipcam Iberia S.L.  
C\ Profesor Beltrán Báuena Nº 5  
46009 Valencia - Valencia - Spain  
Tfno.: +34 963483500 -  
Fax: +34 963482721  
info@sipcam.es  
www.sipcam.es

**1.4 Teléfono de emergencia:** 91 562 04 20 (Disponible 24h)

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

**2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**

**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).

Aquatic Acute 1: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1, H400

Aquatic Chronic 1: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 1, H410

**2.2 Elementos de la etiqueta:**

**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**

**Atención**



**Indicaciones de peligro:**

Aquatic Chronic 1: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

**Consejos de prudencia:**

No respirar el polvo

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa

Evitar su liberación al medio ambiente

Recoger el vertido

Eliminense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

**Información suplementaria:**

Contiene lambda-cihalotrina [ISO]. Puede provocar una reacción alérgica

Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso

**Sustancias que contribuyen a la clasificación**

lambda-cihalotrina [ISO] (CAS: 91465-08-6)

**Otras indicaciones reglamentarias (Directiva 2003/82/CE):**

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación de producto cerca de aguas superficiales y, evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**2.3 Otros peligros:**

No relevante

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

**3.1 Sustancia:**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

No aplicable

#### 3.2 Mezclas:

**Descripción química:** Mezcla a base de aditivos y biocidas

#### Componentes:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

| Identificación  | Nombre químico/clasificación   | Concentración           |
|---|--|-------------------------|
| CAS: 64742-94-5<br>CE: 922-153-0<br>Index: No aplicable<br>REACH: 01-2119451097-39-XXXX | <b>Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, &lt;1% naftaleno</b><br>Reglamento 1272/2008 Aquatic Chronic 2: H411; Asp. Tox. 1: H304 - Peligro                 | Autoclasificada<br><5 % |
| CAS: 91465-08-6<br>CE: 415-130-0<br>Index: 607-252-00-6<br>REACH: No aplicable          | <b>lambda-cihalotrina [ISO]</b><br>Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 2: H300; Acute Tox. 4: H312; Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410 - Peligro | ATP ATP01<br><5 %       |
| CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5<br>Index: 601-052-00-2<br>REACH: 01-2119561346-37-XXXX    | <b>Naftaleno</b><br>Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 4: H302; Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410; Carc. 2: H351 - Atención                    | ATP CLP00<br><5 %       |

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar los epígrafes 8, 11, 12, 15 y 16.

### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

##### Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

##### Por contacto con la piel:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

##### Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

##### Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

La intoxicación puede provocar irritación de ojos, piel y mucosas.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

- Tratamiento sintomático.

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS

#### 5.1 Medios de extinción:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS (continúa)

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

#### Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

### 6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura:

#### A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

#### B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

#### C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

#### D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación. Ver secciones 8 y 13.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

#### A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.379/2001): No relevante

Clasificación: No relevante

#### B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

### 7.3 Usos específicos finales:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



**SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)**

Insecticida

**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

**8.1 Parámetros de control:**

Stancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT 2015):

Partículas no especificadas de otra forma: Fracción inhalable VLA-ED= 10 mg/m<sup>3</sup> // Fracción respirable VLA-ED= 3 mg/m<sup>3</sup>

**DNEL (Trabajadores):**

| Identificación  |            | Corta exposición |              | Larga exposición      |                      |
|---|------------|------------------|--------------|-----------------------|----------------------|
|   |            | Sistémica        | Local        | Sistémica             | Local                |
| Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno<br>CAS: 64742-94-5<br>CE: 922-153-0 | Oral       | No relevante     | No relevante | No relevante          | No relevante         |
|   | Cutánea    | No relevante     | No relevante | 12,5 mg/kg            | No relevante         |
|   | Inhalación | No relevante     | No relevante | 151 mg/m <sup>3</sup> | No relevante         |
| Naftaleno<br>CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5  | Oral       | No relevante     | No relevante | No relevante          | No relevante         |
|   | Cutánea    | No relevante     | No relevante | 3,57 mg/kg            | No relevante         |
|   | Inhalación | No relevante     | No relevante | 25 mg/m <sup>3</sup>  | 25 mg/m <sup>3</sup> |

**DNEL (Población):**

| Identificación  |            | Corta exposición |              | Larga exposición     |              |
|---|------------|------------------|--------------|----------------------|--------------|
|   |            | Sistémica        | Local        | Sistémica            | Local        |
| Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno<br>CAS: 64742-94-5<br>CE: 922-153-0 | Oral       | No relevante     | No relevante | 7,5 mg/kg            | No relevante |
|   | Cutánea    | No relevante     | No relevante | 7,5 mg/kg            | No relevante |
|   | Inhalación | No relevante     | No relevante | 32 mg/m <sup>3</sup> | No relevante |

**PNEC:**

| Identificación                             |              |              |                         |              |  |
|--|--------------|--------------|-------------------------|--------------|--|
| Naftaleno<br>CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5 | STP          | 2,9 mg/L     | Agua dulce              | 0,0024 mg/L  |  |
|  | Suelo        | 0,0533 mg/kg | Agua salada             | 0,0024 mg/L  |  |
|  | Intermitente | 0,02 mg/L    | Sedimento (Agua dulce)  | 0,0672 mg/kg |  |
|  | Oral         | No relevante | Sedimento (Agua salada) | 0,0672 mg/kg |  |

**8.2 Controles de la exposición:**

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente "marcado CE" de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

| Pictograma   | EPI                                      | Marcado   | Normas CEN          | Observaciones  |
|--|--|---|---------------------|--|
| <br>Uso obligatorio de mascarilla | Mascarilla autofiltrante para partículas |  | EN 149:2001+A1:2009 | Reemplazar cuando se note un aumento de la resistencia a la respiración. |

C.- Protección específica de las manos.



**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)**

| Pictograma   | EPI  | Marcado   | Normas CEN | Observaciones   |
|--|--|---|------------|---|
| <br>Protección obligatoria de las manos | Guantes de protección contra riesgos menores |  |            | Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN 420 y EN 374 |

**D.- Protección ocular y facial**

| Pictograma   | EPI  | Marcado   | Normas CEN                      | Observaciones  |
|--|--|---|---------------------------------|--|
| <br>Protección obligatoria de la cara | Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones |  | EN 166:2001<br>EN ISO 4007:2012 | Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. |

**E.- Protección corporal**

| Pictograma | EPI                                  | Marcado  | Normas CEN        | Observaciones  |
|------------|--------------------------------------|--|-------------------|--|
|            | Ropa de trabajo                      |   |                   | Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2001, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994 |
|            | Calzado de trabajo antideslizamiento |  | EN ISO 20347:2012 | Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345 y EN 13832-1  |

**F.- Medidas complementarias de emergencia**

No es preciso tomar medidas complementarias de emergencia.

| Medida de emergencia   | Normas                         | Medida de emergencia  | Normas                        |
|--|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <br>Ducha de emergencia | ANSI Z358-1<br>ISO 3864-1:2002 | <br>Lavajos | DIN 12 899<br>ISO 3864-1:2002 |

**Controles de la exposición del medio ambiente:**

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

**Compuestos orgánicos volátiles:**

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

- C.O.V. (Suministro): 0 % peso
- Concentración C.O.V. a 20 °C: 0 kg/m<sup>3</sup> (0 g/L)
- Número de carbonos medio: No relevante
- Peso molecular medio: No relevante

**SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

**9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:**

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

**Aspecto físico:**

- Estado físico a 20 °C: Sólido
- Aspecto: Granulado
- Color: Negro
- Olor: No determinado

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.



## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

### Volatilidad:

|  |                |
|--|----------------|
| Temperatura de ebullición a presión atmosférica: | No relevante * |
| Presión de vapor a 20 °C:                        | No relevante * |
| Presión de vapor a 50 °C:                        | No relevante * |
| Tasa de evaporación a 20 °C:                     | No relevante * |

### Caracterización del producto:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Densidad a 20 °C:                               | 0.930 g/cm <sup>3</sup> |
| Densidad relativa a 20 °C:                      | 0,93                    |
| Viscosidad dinámica a 20 °C:                    | No relevante *          |
| Viscosidad cinemática a 20 °C:                  | No relevante *          |
| Viscosidad cinemática a 40 °C:                  | No relevante *          |
| Concentración:                                  | No relevante *          |
| pH:   | 5 al 1 %                |
| Densidad de vapor a 20 °C:                      | No relevante *          |
| Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: | No relevante *          |
| Solubilidad en agua a 20 °C:                    | No relevante *          |
| Propiedad de solubilidad:                       | No relevante *          |
| Temperatura de descomposición:                  | No relevante *          |
| Punto de fusión/punto de congelación:           | No relevante *          |
| Propiedades explosivas:                         | No explosivo            |
| Propiedades comburentes:                        | No comburente           |

### Inflamabilidad:

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Punto de inflamación:              | 189 °C         |
| Temperatura de auto-inflamación:   | No relevante * |
| Límite de inflamabilidad inferior: | No relevante * |
| Límite de inflamabilidad superior: | No relevante * |

### 9.2 Otros datos:

|                              |                |
|------------------------------|----------------|
| Tensión superficial a 20 °C: | No relevante * |
| Índice de refracción:        | No relevante * |
| Propiedades comburentes:     | No comburente. |

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver epígrafe 7.

### 10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

| Choque y fricción | Contacto con el aire | Calentamiento | Luz Solar    | Humedad      |
|-------------------|----------------------|---------------|--------------|--------------|
| No aplicable      | No aplicable         | No aplicable  | No aplicable | No aplicable |

### 10.5 Materiales incompatibles:

| Ácidos | Agua | Materias comburentes | Materias combustibles | Otros |
|--------|------|----------------------|-----------------------|-------|
|        |      |                      |                       |       |

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

|              |              |                           |              |                                |
|--------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------------------------|
| No aplicable | No aplicable | Evitar incidencia directa | No aplicable | Evitar álcalis o bases fuertes |
|--------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------------------------|

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

#### Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

#### A.- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos cancerígenos. Para más información ver sección 3.
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2015/830. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por exposición repetitiva. Para más información ver sección 3.

#### H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

#### Información adicional:

No relevante

#### Información toxicológica específica de las sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

| Identificación  | Toxicidad aguda |              | Género |
|---|-----------------|--------------|--------|
| Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno<br>CAS: 64742-94-5<br>CE: 922-153-0 | DL50 oral       | 10650 mg/kg  | Rata   |
|   | DL50 cutánea    | No relevante |        |
|   | CL50 inhalación | No relevante |        |
| lambda-cihalotrina [ISO]<br>CAS: 91465-08-6<br>CE: 415-130-7                          | DL50 oral       | 100 mg/kg    | Rata   |
|   | DL50 cutánea    | 1100 mg/kg   | Rata   |
|   | CL50 inhalación | No relevante |        |
| Naftaleno<br>CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5  | DL50 oral       | 500 mg/kg    | Rata   |
|   | DL50 cutánea    | No relevante |        |
|   | CL50 inhalación | No relevante |        |

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1 Toxicidad:

| Identificación  | Toxicidad aguda |                      | Especie                | Género    |
|---|-----------------|----------------------|------------------------|-----------|
| Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno<br>CAS: 64742-94-5<br>CE: 922-153-0 | CL50            | 1 - 10 mg/L (96 h)   |                        | Pez       |
|   | CE50            | 1 - 10 mg/L          |                        | Crustáceo |
|   | CE50            | 1 - 10 mg/L          |                        | Alga      |
| lambda-cihalotrina [ISO]<br>CAS: 91465-08-6<br>CE: 415-130-7                          | CL50            | 0,0002 mg/L (96 h)   | Cyprionodon variegatus | Pez       |
|   | CE50            | 0,000011 mg/L (48 h) | N/A                    | Crustáceo |
|   | CE50            | No relevante         |                        |           |
| Naftaleno<br>CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5  | CL50            | 0,1 - 1 mg/L (96 h)  |                        | Pez       |
|   | CE50            | 0,1 - 1 mg/L         |                        | Crustáceo |
|   | CE50            | 0,1 - 1 mg/L         |                        | Alga      |

### 12.2 Persistencia y degradabilidad:

| Identificación  | Degradabilidad |              | Biodegradabilidad |              |
|---|----------------|--------------|-------------------|--------------|
| Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno<br>CAS: 64742-94-5<br>CE: 922-153-0 | DBO5           | No relevante | Concentración     | No relevante |
|   | DQO            | No relevante | Periodo           | 28 días      |
|   | DBO5/DQO       | No relevante | % Biodegradado    | 70 %         |
| Naftaleno<br>CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5  | DBO5           | No relevante | Concentración     | 100 mg/L     |
|   | DQO            | No relevante | Periodo           | 28 días      |
|   | DBO5/DQO       | No relevante | % Biodegradado    | 2 %          |

### 12.3 Potencial de bioacumulación:

| Identificación                             | Potencial de bioacumulación |      |
|--|-----------------------------|------|
| Naftaleno<br>CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5 | BCF                         | 168  |
|  | Log POW                     | 3,3  |
|  | Potencial                   | Alto |

### 12.4 Movilidad en el suelo:

| Identificación                             | Absorción/Desorción |                          | Volatilidad  |                                 |
|--|---------------------|--------------------------|--------------|---------------------------------|
| Naftaleno<br>CAS: 91-20-3<br>CE: 202-049-5 | Koc                 | 817                      | Henry        | 4,458E+1 Pa·m <sup>3</sup> /mol |
|  | Conclusión          | Moderado                 | Suelo seco   | No relevante                    |
|  | Tensión superficial | 1,306E-2 N/m (277,74 °C) | Suelo húmedo | No relevante                    |

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

### 12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:



### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN (continúa)

| Código    | Descripción   | Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014) |
|-----------|---|--|
| 02 01 08* | Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas | Peligroso                                      |

**Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):**

HP14 Ecotóxico, HP6 Toxicidad aguda

**Gestión del residuo (eliminación y valorización):**

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

**Gestión de envases:**

Entregar los envases vacíos o residuos de envases en los puntos establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:**

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

**Transporte terrestre de mercancías peligrosas:**

En aplicación al ADR 2015 y al RID 2015:



|   |   |
|---|---|
| <b>14.1 Número ONU:</b>   | UN3077  |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>                               | SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno) |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>   | 9   |
| Etiquetas:  | 9   |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>  | III   |
| <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>  | Sí  |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>   |   |
| Disposiciones especiales:   | 274, 335, 375, 601  |
| Código de restricción en túneles:   | E   |
| Propiedades físico-químicas:  | ver epígrafe 9  |
| Cantidades limitadas:   | 5 kg  |
| <b>14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:</b> | No relevante  |

**Transporte marítimo de mercancías peligrosas:**

En aplicación al IMDG 37-14:



## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | <b>14.1 Número ONU:</b>   | UN3077  |
|   | <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b> | SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno) |
|   | <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                   | 9   |
|   | Etiquetas:  | 9   |
|   | <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>  | III   |
|   | <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>                          | Sí  |
|   | <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>               |   |
| Disposiciones especiales:   | 274, 909  |   |
| Códigos FEm:  | F-A, S-F  |   |
| Propiedades físico-químicas:  | ver epígrafe 9  |   |
| Cantidades limitadas:   | 5 kg  |   |
| <b>14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:</b>   | No relevante  |   |

### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2015:

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | <b>14.1 Número ONU:</b>   | UN3077  |
|   | <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b> | SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Hidrocarburos, C10-C13, aromáticos, <1% naftaleno) |
|   | <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                   | 9   |
|   | Etiquetas:  | 9   |
|   | <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>  | III   |
|   | <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>                          | Sí  |
|   | <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>               |   |
| Propiedades físico-químicas:  | ver epígrafe 9  |   |
| <b>14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:</b>   | No relevante  |   |

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: lambda-cihalotrina [ISO] (incluida para el tipo de producto 18)

REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

### Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc...):

No relevante

### Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

### Otras legislaciones:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA (continúa)

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006

### 15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

### Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (Reglamento (UE) n° 453/2010, Reglamento (UE) n° 2015/830)

### Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

No relevante

### Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos  
Muy tóxico para los organismos acuáticos

### Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

### Reglamento n°1272/2008 (CLP):

Acute Tox. 2: H300 - Mortal en caso de ingestión  
Acute Tox. 4: H302 - Nocivo en caso de ingestión  
Acute Tox. 4: H312 - Nocivo en contacto con la piel  
Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos  
Aquatic Chronic 1: H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos  
Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos  
Asp. Tox. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias  
Carc. 2: H351 - Se sospecha que provoca cáncer

### Procedimiento de clasificación:

Aquatic Chronic 1: Método de cálculo  
Aquatic Acute 1: Método de cálculo

### Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

### Principales fuentes bibliográficas:

<http://esis.jrc.ec.europa.eu>  
<http://echa.europa.eu>  
<http://eur-lex.europa.eu>

### Abreviaturas y acrónimos:

- ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera  
-IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas  
-IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo  
-OACI: Organización de Aviación Civil Internacional  
-DQO: Demanda Química de oxígeno  
-DBO5: Demanda biológica de oxígeno a los 5 días  
-BCF: factor de bioconcentración  
-DL50: dosis letal 50  
-CL50: concentración letal 50  
-EC50: concentración efectiva 50  
-Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua  
-Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -